

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 3 de abril de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso sobre planificación estratégica del desarrollo local» CEMO610H.10377, a celebrar en Granada, en el marco del convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso sobre planificación estratégica del desarrollo local» CEMO610H.10377, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con el patrocinio del Instituto Andaluz de Administración Pública y con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del Curso: Este Curso se celebrará durante los días 5 y 6 de junio, en la sede del CEMCI (Plaza de Mariana Pineda, número 8, Granada), en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas. El Curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia), más 4 horas por la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva del Curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El Curso estará dirigido a los cargos electos, directivos, funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuera necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado relacionado con la materia del Curso.
2. Autorización escrita de la Entidad donde presta servicios.
3. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Será firme la admisión cuando el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 8 de mayo.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009, Granada, por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse a través de cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos, enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Quinta. Derechos de matrícula: La matrícula es gratuita, por tratarse de actividades subvencionadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública. La cancelación de matrícula deberá comunicarse por escrito al CEMCI, con la suficiente antelación para poner la plaza a disposición de otros solicitantes.

Sexta. Puntuación: la puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), será la siguiente:

Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (20 horas): 0,40 puntos.

La mera asistencia al curso, sin realizar el trabajo de evaluación correspondiente, que ha de ser calificado como apto, no dará derecho a puntuación alguna.

Séptima. Certificado de asistencia: Finalizado el Curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo (16 horas). Si además el alumno presenta el trabajo de evaluación, y éste es calificado como apto por el Director Académico del curso, entonces obtendrán un certificado de asistencia con aprovechamiento (20 horas).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 3 de abril de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

I. Contenido:

- Introducción a la planificación estratégica. Modelos metodológicos de planificación estratégica local.
- Conceptos de planificación estratégica y su aplicación al ámbito del desarrollo rural.
- Herramientas de intervención.
- La dinamización social y los métodos para articular la participación ciudadana en el marco de la planificación estratégica.
- Nuevas tendencias y experiencias en la planificación estratégica local.

II. Objetivos:

- Analizar las políticas municipales en materia de desarrollo local y reflexionar sobre las futuras propuestas en torno a este tema.
- Estudiar el significado de la planificación estratégica, sus modelos metodológicos y su inserción en el ámbito del desarrollo local.

- Conocer los métodos de dinamización social y de participación de los ciudadanos en el proceso de planificación.
- Examinar los aspectos legales y técnicos, la idoneidad de recursos, los agentes implicados y otros aspectos necesarios para el establecimiento de una adecuada planificación estratégica y su posterior ejecución municipal.
- Promover la exposición e intercambio de experiencias entre los participantes.

III. Destinatarios:

Dirigido a cargos electos de las EE.LL., directivos y funcionarios con habilitación nacional y todo el personal asimilado de nivel superior en puestos directamente relacionados con la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo local.

IV. Avance de programa.

Se puede consultar en la siguiente página web:
<http://www.cemci.org>.

ANEXO II
"CURSO SOBRE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESARROLLO LOCAL"

Con el Patrocinio del I.A.A.P.

Granada, 5 y 6 de junio de 2006

Apellidos y nombre: _____ NIF: _____

Domicilio para notificaciones: _____ Población: _____

C. P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono Particular: _____

Móvil: _____ Fax: _____ E-mail: _____

Corporación: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de Trabajo que desempeña: _____ Grupo: _____

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional? _____

Derechos de matrícula: Gratuita por tratarse de actividades subvencionadas por el **Instituto Andaluz de Administración Pública**.

CURSO SOBRE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESARROLLO LOCAL
(5 y 6 de junio de 2006)

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2006

(Firma)

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. GRANADA.

(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

CONSEJERIA DE EDUCACION

CORRECCION de errata a la Orden de 8 de marzo de 2006, por la que se convocan proyectos educativos para la selección de ciclos formativos bilingües de formación profesional para el curso 2006/2007 (BOJA núm. 71, de 17.4.2006).

Advertida errata por omisión del Anexo I en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 15, deberá insertarse lo que sigue:

ANEXO I
CICLOS FORMATIVOS
CONVOCATORIA DE SELECCION DE CICLOS FORMATIVOS
BILINGÜES

FAMILIA PROFESIONAL	CICLOS FORMATIVOS
ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERA	<ul style="list-style-type: none"> • CFGM PESCA Y TRANSPORTE MARÍTIMO • CFGS NAVEGACIÓN, PESCA Y TRANSPORTE MARÍTIMO.
ADMINISTRACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • CFGM. GESTIÓN ADMINISTRATIVA • CFGS. SECRETARIADO • CFGS. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMERCIO Y MARKETING	<ul style="list-style-type: none"> • CFGM. COMERCIO • CFGS. COMERCIO INTERNACIONAL • CFGS. GESTIÓN DEL TRANSPORTE • CFGS. GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING • CFGS. SERVICIOS AL CONSUMIDOR
HOSTELERÍA Y TURISMO	<ul style="list-style-type: none"> • CFGM. SERVICIOS DE RESTAURANTE Y BAR • CFGM. COCINA • CFGM. PASTELERÍA Y PANADERÍA • CFGS. AGENCIAS DE VIAJES • CFGS. ALOJAMIENTO • CFGS. INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICAS • CFGS. RESTAURACIÓN • CFGS. ANIMACIÓN TURÍSTICA

Sevilla, 12 de abril de 2006

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 4 de abril de 2006, por la que se procede a la modificación del Anexo I de la Orden de 20 de marzo de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera, del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200).

Habiéndose detectado error en el Anexo I de la Orden de 20 de marzo de 2006, de esta Consejería, por la que se nombran funcionarios de carrera, del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200) publicada en el BOJA núm. 63, de 3 de abril de 2006, se procede a su modificación, en los siguientes términos:

28.622.055 103.7255	RODRIGUEZ LOPEZ ECONOMIA Y HACIENDA	MANUEL S. G.DE HACIENDA	126310	TITULADO SUPERIOR D.G.TESORERIA D. P.	DEFINITIVO SEVILLA	25
28.730.807 101.5373	SLERO VARGAS JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	EMILIO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	9268410	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO SEVILLA	29
26.016.725 98.2401	MARTINEZ CASAS TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	CARLOS D.G. TECNOLOGÍA E INFRAESTR. DEPORTIVAS	8757410	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO SEVILLA	39
28.752.328 97.2841	CHAPARRO CLAVIJO OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	MARTA SEC.GRAL.OR.TER.URB.	3296510	TITULADO SUPERIOR D.G.URBANISMO	DEFINITIVO SEVILLA	40
8.785.364 96.4692	PAREDES RUIZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	CARMEN D. G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	2150210	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO SEVILLA	43
28.764.501 91.0440	MONTES GARCIA MEDIO AMBIENTE	RAFAEL S.G. POLÍTICAS AMB.	6513510	TITULADO SUPERIOR D.G.PART. E INFORM. AMBIENTAL	DEFINITIVO SEVILLA	73

Sevilla, 4 de abril de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 31 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Miguel Angel Vilches Sánchez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa (Huelva), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Gilena (Sevilla) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de marzo

de 2006, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Miguel Angel Vilches Sánchez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa (Huelva), manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2006, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Miguel Angel Vilches Sánchez, con DNI 52.559.398, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados